



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF
CC.SS. COPROPIEDAD N° 6 VILLA
ESTORIL, SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 3246 /

VALPARAISO, 30 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 1538 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2017, que establece el llamado extraordinario 2017 para postulación de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales y sus posteriores modificaciones.

La Resolución Exenta N° 2256 de esta Seremi, de fecha 31 de Julio de 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio, correspondientes al llamado extraordinario 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 1538 (V. y U.) de fecha 23 de Febrero de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-07846 de fecha 18 de Octubre de 2017 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto CC.SS. Copropiedad N° 6 Villa Estoril de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de Abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 15020 de fecha 28 de Septiembre de 2017, mediante la cual la Representante de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto CC.SS. Copropiedad N° 6 Villa Estoril de San Antonio, debido a la demora de los copropietarios en la elección de los colores de las planchas de cubierta y revestimiento exterior de las viviendas, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

- 1° Autorízase un nuevo plazo hasta el 29 de Octubre de 2017, para el inicio de las obras del proyecto CC.SS. Copropiedad N° 6 Villa Estoril de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



WALHGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.